

## ACUERDO # 255

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 29 de mayo de 2020, la Diputada Aída Ruíz Flores Delgadillo, en ejercicio de sus facultades, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la Iniciativa de Punto de Acuerdo con el que se hace un atento y respetuoso exhorto a las instancias de Gobierno del Estado encargadas de dar asistencia social a los sectores más desprotegidos de la Entidad, SEDESOL, SECAMPO, DIF ESTATAL, a dispensar el mayor número de trámites posibles, para agilizar y simplificar los procesos de entrega de Apoyos Alimentarios a las familias de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1142, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La Diputada justificó su iniciativa en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Los programas de ayuda alimentaria en nuestra Entidad tienen el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades de los beneficiarios mejorando su nutrición. A pesar de ello, la desnutrición constituye uno de los retos de salud pública más importantes en Zacatecas.*



*Las políticas alimentarias han formado parte de los programas de desarrollo y han respondido a coyunturas de tipo ambiental, económico y político, como la que hoy vivimos producto de la Pandemia COVID19, donde según estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social solo en el mes de Abril se han perdido 555 mil 247 empleos formales, esto nos hace reflexionar en la desesperación que hoy se encuentran miles de familias en nuestro Estado, que no cuentan con un sustento, y que un apoyo alimentario institucional puede ser la única fuente de alimento.*

*Lo ocurrido el día de ayer en las Instalaciones del sistema DIF Estatal, donde el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, Ing. Abraham Castro Trejo, fue detenido por autoridades de Seguridad Pública Estatal, son hechos lamentables, definitivamente nuestro Partido Nueva Alianza Zacatecas, nunca estará en favor de actos que produzcan o generen violencia, pero no podemos pasar por alto que la gestión de apoyos alimentarios por parte del Presidente del Ayuntamiento de Pánuco, es legítima y fundada, según datos de CONEVAL, el 74.2% de la Población que habita en este municipio se encuentra en pobreza o en rezago social.*

*No debemos como servidores públicos perder de vista que antes que cualquier proceso administrativo, están las familias que menos tienen, y que ven en su Alcalde, la única vía para que su voz sea tomada en cuenta, hemos ya escuchado en múltiples análisis por nuestras autoridades Federales y Estatales, de las dificultades financieras que hoy tienen los Ayuntamientos, que cada vez enfrentan problemáticas más complejas, y con menos elementos para salir adelante, sabemos de la escasez de recursos, y de la necesidad de alcanzar acuerdos entre las diversas instancias de Gobierno, para que los que existan lleguen al mayor número de personas posibles, no podemos dejar de señalar que las presidencias municipales, son la primer instancia que los ciudadanos tienen para buscar la solución a sus problemáticas, la alimentación es un Derecho Humano, y no debemos privilegiar un proceso administrativo por encima de la necesidad de las familias Zacatecanas.*

*Con la finalidad primordial de evitar que hechos lamentables como los ocurridos el pasado miércoles, no se presenten nuevamente, propongo a esta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo.*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**



PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Social es competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 fracción XI, 132 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. El Derecho Humano a la Alimentación se encuentra garantizado en el artículo 4º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponiendo expresamente que: *“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”*

Los calificativos que el constituyente otorga a este derecho fundamental, son trascendentales, pues no se limita a que ninguna persona padezca hambre, sino que su alimentación sea nutritiva, suficiente y de calidad, es decir, que aporte los nutrientes necesarios para llevar una vida saludable y activa.

Lo anterior, conlleva una gran responsabilidad del Estado Mexicano, desplegando un andamiaje de normas jurídicas secundarias, que crea programas e instituciones que le permitan garantizar la seguridad alimentaria a sus habitantes.

El hambre, es un problema mundial que impide el desarrollo del ser humano, deteriora el cuerpo, opaca el intelecto, atrofia la productividad y en casos extremos, puede llevar hasta la muerte.

De ahí que, a través de sus tres órdenes de gobierno, se instrumenten políticas públicas que combatan la hambruna producida por la pobreza, alguna catástrofe natural o por una situación sanitaria.



La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, mostró que el 44.5% de los hogares en México, cuentan con seguridad alimentaria. En contraparte, el 55.5% presenta inseguridad alimentaria leve, moderada y severa.

En cuanto a la cobertura, calidad, accesibilidad y utilización de los programas de salud, el estudio arrojó que el 40% de los hogares reciben, al menos, algún programa de ayuda alimentaria, siendo los de mayor cobertura los impartidos por la federación, que alcanzan 18.8% de la población a nivel nacional, el programa de Desayunos Escolares del DIF 12.2% y Liconsa 9.7%<sup>1</sup>, por lo que cerca de la mitad de las familias mexicanas requieren de la ayuda del gobierno para alimentarse.

TERCERO. La situación económica que atravesamos mundialmente, derivada de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, ha generado un sinnúmero de efectos colaterales, que a la par de los riesgos en la salud, afectan a la población.

El confinamiento iniciado a finales del mes de marzo, la suspensión de actividades no esenciales, y la reincorporación paulatina de éstas, generó una contracción en la economía mundial, que en nuestro país representó hasta el momento en una caída de entre el 8 y 12% del Producto Interno Bruto (PIB), ocasionado desempleo y, por ende, un incremento en la pobreza.

La recuperación económica, según expertos, tardará alrededor de dos años, tiempo en el que se espera regresar a los niveles de producción que nuestro país tenía antes del inicio de la pandemia.

---

<sup>1</sup>Programas de ayuda alimentaria en México, cobertura y focalización Salud pública Méx vol.55 supl.2 Cuernavaca, 2013. Versión impresa ISSN 0036-3634



En el periodo de marzo a junio de este año, se perdieron poco más de 1.1 millones de empleos formales, que representa una reducción de 5.4% de todos los empleos formales registrados ante el IMSS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

El escenario estatal no es alentador, la Secretaría de Economía de la entidad arroja, en lo que va de enero a julio del 2020, una pérdida de 6 mil 972 empleos formales, sin contar el sinnúmero de empleos informales que se han visto afectados atribuyéndose, en gran medida, a la suspensión de las actividades productivas por la multicitada pandemia.

Virtud a lo anterior, es imperante que el Estado actúe de manera pronta, con la entrega de los apoyos alimentarios, para que las personas que estén padeciendo alguna carencia por acceso a la alimentación puedan obtenerlos a través de las dependencias de gobierno destinadas para tal efecto.

Sabemos que la situación es complicada, pues es necesario la implementación de las medidas para evitar contagios, pero tal como lo expresa la iniciante de este exhorto, no debemos privilegiar un proceso administrativo por encima de la necesidad de las familias.

Es por ello que el Pleno coincide en instar a las dependencias encargadas de esta labor social, para que se coordinen, con el cuidado y medidas que esta pandemia nos sujeta, a sostener y redirigir las acciones y estrategias para hacer llegar a los hogares de las familias zacatecanas que más necesitan los apoyos alimentarios, disminuyendo, en la medida de lo posible los requisitos para su entrega, sin que ello afecte los principios constitucionales con los que debe ejercerse el gasto.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, a la Secretaría del Campo y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, instancias del Gobierno del Estado encargadas de dar asistencia social a los sectores más desprotegidos de la Entidad, a dispensar el mayor número de trámites posibles, para agilizar y simplificar los procesos de entrega de apoyos alimentarios a las familias de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**


  
**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**

**SECRETARIA**



**SECRETARIA**

  
**DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA**

  
**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**